

## Trabajando con víctimas de ciberdelitos en España, Canadá y Panamá



Darío Solís García - Panamá

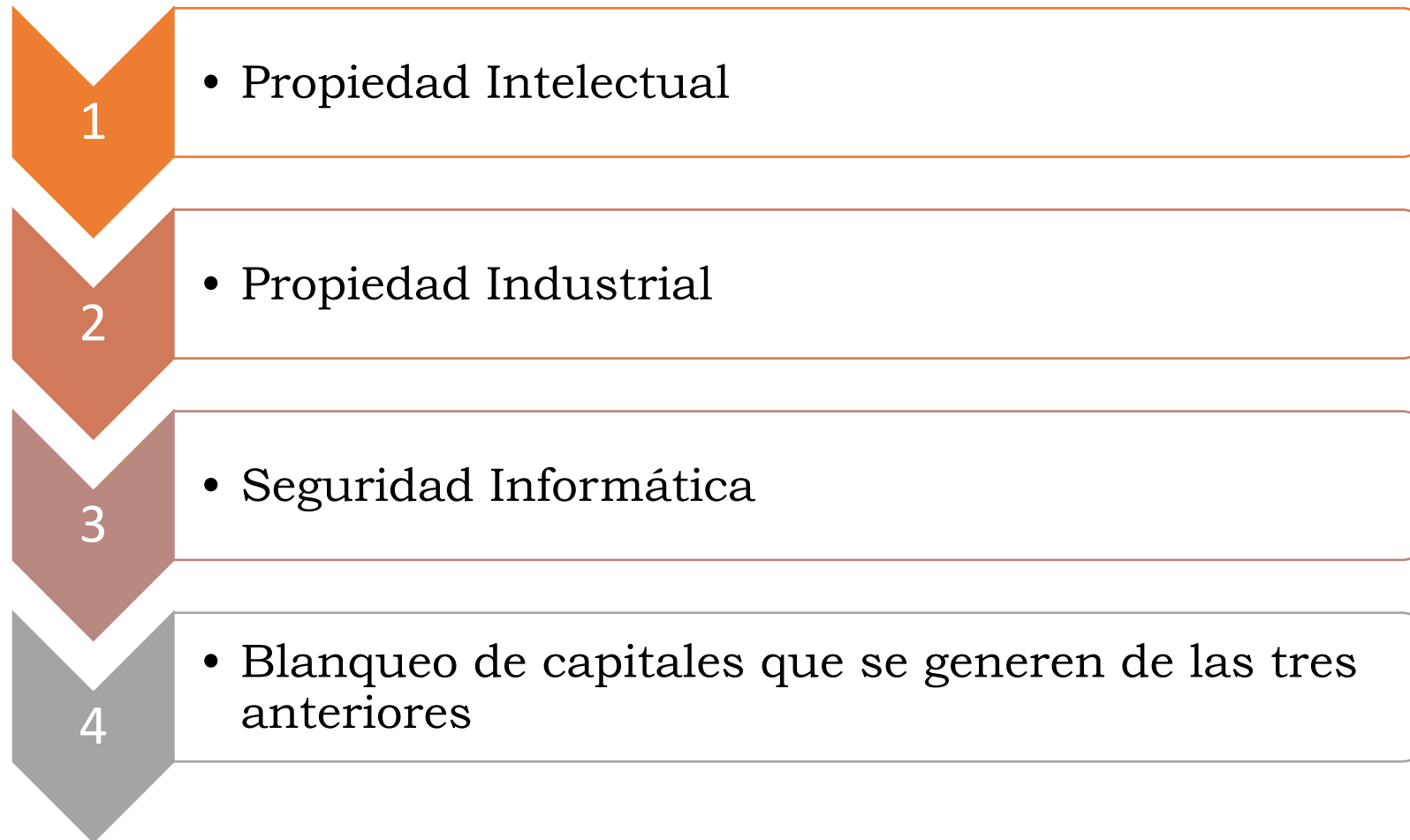
Código Penal - Título VIII  
Delitos contra la Seguridad Jurídica de los Medios Electrónicos



Artículo 289: Quien indebidamente ingrese o utilice una base de datos, red o sistema informático será sancionado con dos a cuatro años de prisión.

Artículo 290: Quien indebidamente se apodere, copie, utilice o modifique los datos en tránsito o contenidos de una base de datos o sistema informático, o interfiera o intercepte, obstaculice o impida sus transmisión será sancionado con dos a cuatro años de prisión.

# Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática



## Algunos Delitos - Cibervictimización

1

- Artículo 138-A: Lesiones Psicológicas. (Contra la mujer).

2

- Pena de prisión de 5 a 8 años. Si se produce daño psíquico la pena será aumentada.

3

- Delitos Contra el Honor. (Injuria y Calumnia)

4

- Pena de días multa. Si se utiliza un sistema informático de 6 a 18 meses de prisión o su equivalente de días multa.

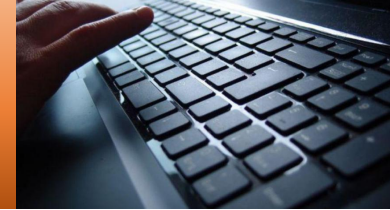
## Código Penal – Lesiones Psicológicas



Artículo 138-A: Quien incurra en violencia psicológica mediante el uso de amenazas, intimidación, chantaje, persecución o acoso contra una mujer o la obligue a hacer o dejar de hacer, tolerar, explotación, amenazas, exigencias de obediencia o sumisión, humillaciones o vejaciones, aislamiento o cualquier otras conductas semejantes, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Si las conductas descritas en el párrafo anterior producen daño psíquico, la pena se aumentará de una tercera a la mitad del máximo de la pena.

## Investigación



1. Denuncia en el Ministerio Público
2. Inicio preliminar de la investigación
3. Solicitud de asignación de un defensor público de víctimas
  - 2.1 Diligencias encaminadas a determinar la identidad del victimario, hechos relevantes y elementos de conocimiento
3. Brazos auxiliares del Ministerio Público
  - 3.1 Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses–Informática Forense
  - 3.2 Dirección de Investigación Judicial – Ciberdelitos
4. Otros: rastreo en redes, interpol, entidades internacionales, asistencia judicial
5. Formulación de la imputación, acusación, juicio oral, cumplimiento.

## Aspectos generales de una causa de cibervictimización



1. La víctima era activa en las redes
2. Las amenazas fueron incrementadas, incluyendo a otros miembros de la familia
3. Anonimato, desesperación, temor
4. La víctima toma acciones para protegerse
5. Colaboración permanente con el Ministerio Público
6. Se logra ubicar al victimario
7. Culminación con una sentencia condenatoria de prisión por el delito de lesiones psicológicas

## Posibles respuestas para una mejor atención



1. Se está trabajando reformas legales
2. Como prevención se está realizando mayor divulgación
3. Sensibilización
4. Coordinación interinstitucional
5. Protocolo o modelo de gestión



Trabajando con víctimas de ciberdelitos en España, Canadá y Panamá

MUCHAS GRACIAS

Darío Solís García - [desolis@hotmail.com](mailto:desolis@hotmail.com)